



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11800

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 720,00.- (PESOS SETECIENTOS VEINTE), a favor de la agente Elisabet Edith Botaya - Legajo N° 13017/0 - D.N.I. N° 17.753.354, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 -F.F1.1.0

1.1 Asig. Familiares/2012	\$ 720,00
Total	\$ 720,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 720,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Octubre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PER DECRETO N° 2387

30 OCT 2014

Registrada bajo el N° 11800

ALICIA B. STEPANOFF - MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

 DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Honorable Concejo Deliberante de Lanús

